FORMULARIO PARA APROBACION DE EXPEDIENTES

REGLAMENTO DECRETO N° 3.826/2015	NUMERO -20 /2019__
DATOS	
Responsable de la Gestión: Sofía Montiel de Afara - Ministra Secretaria Ejecutiva, Lic. Justo Valdez, Director de UOC.----------	
Entidad: Secretaría Nacional de Turismo.----------	
Denominación de la campaña: "Campaña de Turismo Joven y Creativo".----------	
Número de ID del PAC: 364.538.----------	
Descripción (A) APROBADO (R) RECHAZADO	
Spots televisivos: N/A.----------	Mención a viva voz en radio: N/A.----------
Avisos en prensa escrita. Diario de Circulación Nacional: N/A.----------	Banner en páginas web: N/A.---------- Otros: N/A.----------
Días de Pautaje/Publicación: N/A.----------	
Horarios: N/A.----------	
Medios de difusión: N/A.----------	
Duración del material: N/A .---------- Medidas del aviso: N/A.------- BN-C: N/A.----------	
Inicio: A la firma del contrato.----------	
Vencimiento: Al cumplimiento total de las obligaciones.----------	
Otras consideraciones: APROBACIÓN del llamado de "Campaña de Turismo Joven y Creativo" ID N° 364.538.---------- OBSERVACIONES: La SENATUR deberá remitir al MITIC, una vez adjudicado el llamado y de manera previa a su publicación/Impresión el arte y diseño de los materiales objeto del proceso licitatorio, a fin de verificar que los mismos estén adecuados a los lineamientos establecidos en el Manual de Normas del Gobierno Nacional.----------	
POR EQUIPO EVALUADOR MITIC Claudia Navarro	MAXIMA AUTORIDAD O RESPONSABLE MITIC
LUGAR Y FECHA: Asunción, 26 de abril de 2019.-	

Scanned by CamScanner